ADMINISTRACIÓN LOCAL

MARBELLA

Edicto

Por medio del presente edicto se hace público que la Junta de Gobierno Local del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella ha adoptado, en su sesión celebrada el día 30 de junio de 2026, el siguiente acuerdo:

Aprobar la siguiente oferta de empleo público extraordinaria de 2026 del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10.4 del TREBEP y por el artículo 20.Dos.2, párrafo segundo, de la LPGE 2023, conforme a los extremos que a continuación se detallan:

A) Plazas ocupadas por personal funcionario interino que se ofertan por el cupo general del turno de libre concurrencia para su cobertura definitiva en régimen de personal funcionario de carrera, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10.4 del TREBEP y por el artículo 20.Dos.2, párrafo segundo, de la LPGE 2023

SUBGRUPO A1	**N.º DE PLAZAS**
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	1
ARQUITECTO	1
SUBGRUPO A2	
ARQUITECTO TÉCNICO	1
TRABAJADOR/A SOCIAL	1
SUBGRUPO C1	
ADMINISTRATIVO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	7
SUBGRUPO C2	
AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	12

B) Plazas ocupadas por personal funcionario interino que se ofertan por el turno de libre concurrencia para su cobertura definitiva en régimen de personal laboral fijo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10.4 del TREBEP y por el artículo 20.Dos.2, párrafo segundo, de la LPGE 2023

SUBGRUPO C1	**N.º DE PLAZAS**
TÉCNICO ESPECIALISTA EN JARDÍN DE INFANCIA	1
PROFESOR/A DE TALLER DE GUITARRA FLAMENCA	1
SUBGRUPO C2	
AYUDANTE COLABORADOR TÉCNICO	1
GRUPO AP	
CONDUCTOR (TRANSPORTE DE PASAJEROS)	1
AYUDANTE DE COCINA	1

Contra el acuerdo anteriormente transcrito podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante la Junta de Gobierno Local del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella, en el plazo

CVE: 20260716-02799-2026 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

de un mes; o bien podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante los juzgados de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses; en ambos casos a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto.

En Marbella, a 6 de julio de 2026.

La Alcaldesa-Presidenta, María de los Ángeles Muñoz Uriol.

2799/2026

CVE: 20260716-02799-2026 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php